Gmail 01

Redactar

Recibidos 3
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Categorías
Compras
Más

Etiquetas

Mail 3
Chat 1
Meet

OBSERVACION SUBASTA NRO 010 DE 2026

External Recibidos ×

Grupo de Análisis Contractual
para mí

Señor
VICENTE CARRILLO
Alcalde Municipal de Barrancas – La Guajira
E. S. D.

Cordial Saludos,

En nuestra calidad de asesores de empresas dedicadas al suministro de elementos de protección balística y material de
siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones y sus documentos complementarios.

Estas observaciones tienen como propósito contribuir a la claridad de las reglas de participación, la adecuada justificación
la concurrencia de proveedores idóneos y garanticen la calidad de los bienes que requiere la entidad.

OBSERVACIÓN No. 1. INSUFICIENTE SUSTENTACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO UTILIZAR EL ACUERDO MARCO DE

En el apartado denominado “Justificación del no uso de Acuerdo Marco de Precios”, contenido en las páginas 35 a 3
Intendencia III, identificado con el número CCE-SNG-AMP-007-2025, y manifiesta que su catálogo incluye uno de los
contemplados. Con fundamento en esta afirmación, concluye que no utilizará dicho instrumento y acudirá a un procedimier

Sin embargo, la justificación publicada no identifica cuál es el bien presuntamente incluido en el catálogo, su código, l
diferencias técnicas concretas que sustentan la exclusión de los demás elementos. Tampoco explica por qué la ausencia d

El artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de verificar, durante la planeación, si existe un Acuer
artículo 2.2.1.1.2.1.1 exige que los estudios previos incluyan la modalidad de selección y su justificación, con los respectiv
cuente con un soporte que permita verificar su procedencia frente a los bienes efectivamente requeridos.

Sobre este particular, la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, en el Concepto C-52
vigente que satisfaga la necesidad y explicó la procedencia de otros mecanismos de selección cuando no exista un instru
su efectiva aptitud para atender la contratación proyectada.

Responder Responder a todos Reenviar Nuevo Compartir en chat